

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
MINISTERIO NACIONAL DE EDUCACIÓN
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia
fue comparada con la
original y es auténtica.
Fecha: 29 ENE. 2016
Firma:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO

01261

(28 ENE 2016)

Por medio de la cual se resuelve la solicitud de registro calificado para el programa de Especialización en Derecho Contencioso Administrativo de la Universidad de la Amazonía, ofrecido bajo la metodología presencial en Florencia Cáqueta.

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

En ejercicio de las funciones delegadas mediante Resolución 6663 de 2 de agosto de 2010, y, conforme a lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 señala como objetivo de la educación superior y de sus instituciones, prestar a la comunidad un servicio con calidad referido a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolla cada institución.

Que la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015 establecen que para poder ofrecer y desarrollar un programa académico de educación superior se requiere haber obtenido registro calificado del mismo, y determinan las condiciones de calidad que deberán demostrar las instituciones de educación superior para su obtención.

Que la Universidad de la Amazonía, a través del Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – SACES, solicitó el registro calificado para el programa de Especialización en Derecho Contencioso Administrativo, con un plan general de estudios representado en 30 créditos académicos, ofrecido bajo la metodología presencial, dos (2) semestres de duración y periodicidad de admisión semestral para ser ofertado en Florencia Cáqueta.

Que la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior – CONACES, con base en la competencia asignada mediante la Ley 1188 de 2008 y el Decreto 1075 de 2015; y, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, en sesión del 12 de noviembre de 2015, estudió la documentación que fundamenta la solicitud del registro calificado, el informe de los pares académicos que realizaron la visita de verificación y la información complementaria suministrada por la institución en atención al requerimiento por sugerencia realizada en Sala el 11 de septiembre de 2015, recomendando a este Despacho otorgar el registro calificado para el programa de Especialización en Derecho Contencioso Administrativo, de la Universidad de la Amazonía, por cuanto cumple las condiciones de calidad requeridas para su ofrecimiento y desarrollo, conforme a lo establecido en el decreto antes citado.

Que de acuerdo con lo expuesto por la Sala de Evaluación de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior - CONACES, este Despacho acoge en su integralidad el concepto emitido y encuentra procedente otorgar el registro calificado para el programa de Especialización en Derecho Contencioso Administrativo de la Universidad de la Amazonía, para ser ofrecido en Florencia Cáqueta.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– Otorgar el registro calificado, por el término de siete (7) años, al siguiente programa:

Institución:	Universidad de la Amazonía
Denominación del programa:	Especialización en Derecho Contencioso Administrativo
Título a otorgar:	Especialista en Derecho Contencioso Administrativo
Lugar de desarrollo:	Florencia Cáqueta
Metodología:	Presencial
Número de Créditos Académicos:	30
Periodicidad:	Semestral
Duración	Dos (2) semestres

ARTÍCULO SEGUNDO.– La Institución deberá solicitar la renovación del registro calificado de este programa en los términos del artículo 2.5.3.2.10.3 del Decreto 1075 de 2015 o de la norma que lo sustituya.

ARTÍCULO TERCERO.– El programa identificado en el artículo primero de esta resolución deberá ser actualizado en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior –SNIES–.

ARTÍCULO CUARTO.– De conformidad con el artículo 2.5.3.2.10.2 del Decreto 1075 de 2015, la oferta y publicidad del programa deberá ser clara, veraz, corresponder con la información registrada en el Sistema

Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES-, incluir el código asignado en dicho sistema y señalar que se trata de una institución de educación superior sujeta a inspección y vigilancia por el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO QUINTO.- El programa descrito en el artículo primero de esta resolución podrá ser objeto de visita de inspección y vigilancia y, en caso de encontrarse que no mantiene las condiciones de calidad requeridas para su desarrollo, se ordenará la apertura de investigación en los términos establecidos en la normativa vigente.

ARTÍCULO SEXTO.- Notificar por conducto de la Secretaría General de este Ministerio la presente resolución, al representante legal de la Universidad de la Amazonía, a su apoderado, o a la persona debidamente autorizada por él para notificarse personalmente, acorde a lo dispuesto en los artículos 67 al 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que deberá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO OCTAVO.- De conformidad con lo previsto en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo la presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Bogotá D. C., a los

29 ENE 2016

LA VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR,

Natalia Ariza Ramírez
NATALIA ARIZA RAMÍREZ



MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	
NOTIFICACIÓN	
FECHA 29 ENE. 2016	
COMPARÉCIO <u>Leonidas Ríos Martínez</u>	
REPRESENTANTE LEGAL <u>✓</u> APODERADO	
INSTITUCIÓN Universidad de la Amazonía	
RESOLUCIÓN No. 01261 - 2016	
FIRMA NOTIFICADO	
NOTIFICADOR <u>Carlos Ayala</u>	

Proyectó: Ernesto Fontecha Fontecha - Profesional Especializado - Subdirección Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior

Revisó: Jeannette Rocio Gilede González - Subdirectora de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior *MF*

David Fernando Forero Torres - Director de Calidad para la Educación Superior *FF*

Jairo Cristancho Rodríguez - Asesor Despacho Viceministra de Educación Superior *KD*

Proceso. 35858